



RESOLUCION R-N° 1465-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 23.048/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación de Seguros para la cobertura de accidentes de docentes y estudiantes fuera del predio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 4/7, 17/18, 28/29, 38, 46-47, 55-58, 67/68, 80/81, 95/96, 109/110, 161/162, 178, 206 a 208, se adjuntan los cupones de pago de la firma MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A., por los períodos comprendidos desde el mes de enero 2023 a diciembre de 2023 y desde enero a abril 2024.

QUE se cuenta con el visto bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, para el trámite pertinente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a efectuar el registro en las respectivas partidas presupuestarias y la liquidación correspondiente, emitiendo las siguientes ordenes de pago:

- OPAC N° 300/23, de fs. 9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 91/100 (\$ 945.955,91).
- OPAC N° 752/23, fs. 20, por PESOS SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 601.448,03).
- OPAC N° 1412/23, (fs. 31) de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON 19/100 (\$ 661.205,19).
- OPAC N° 2108/23 (fs. 40) de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 695.689,30).
- OPAC N° 2740/23 (fs. 49) por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 85/100 (\$ 676.912,85).
- OPAC N° 3413/23 (fs. 60) de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 1.186.568,87).
- OPAC N° 3981/23 (fs. 99) por PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y UNO CON 97/100 (\$ 857.541,97).
- OPAC N° 4690/23 (fs. 98) de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 1.441.697,75).
- OPAC N° 5443/23 (fs. 100) de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 40/100 (\$ 2.169.660,40).
- OPAC N° 6174/23 (fs. 112) de PESOS DOS MILLONES QUINIEN- TOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 80/100 (\$ 2.574.021,80).
- OPAC N° 7428/23 (fs. 168) por PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 66/100 (\$ 1.853.091,66) .
- OPAC N° 1213/24 (fs. 197) de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SES- ENTA Y DOS CON 34/100 (\$ 270.462,34).
- OPAC N° 1315/24 (fs. 211) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 65/100 (\$ 1.248.251,65).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa espe- cífica y competente, y adjunta en estas actuaciones el proyecto resolutivo del caso.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.048/23 C. I y II

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por el pago de cobertura de seguro de accidentes fuera del predio universitario para docentes y estudiantes, correspondiente a los meses de enero 2023 a diciembre 2023, y de enero 2024 hasta abril 2024, efectuado a la Empresa MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A., por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 72/100 (\$ 15.182.507,72) por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado en las siguientes partidas presupuestarias de esta Universidad de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2023:

- R.0020.012.005.034.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 4.767.780,15
- A.0020.012.005.034.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 8.896.013,58

Ejercicio 2024:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 1.518.713,99

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1465-2024